



Abriendo la
puerta al futuro
de su hijo

Programa de
Manutención de
Hijos de Oregón







¿QUÉ ES LA MANUTENCIÓN?

- Pagos en efectivo regulares de un padre, para su hijo, basados en las normas establecidas por la ley de Oregon (o por la ley de otro estado o jurisdicción tribal).
- Cobertura de atención médica a través de un empleador o póliza médica privada, y
- Una cantidad en efectivo para pagar gastos médicos cuando la cobertura no esté disponible o para ayudar a pagar los costos no cubiertos por el seguro.

La información detallada sobre la manutención de hijos, incluyendo una calculadora para la manutención de hijos, se encuentra disponible en el sitio web del Departamento de Justicia, División de Manutención de Hijos en oregonchildsupport.gov.

¿QUIÉN DEBERÁ PROVEER LA MANUTENCIÓN?

- Los hijos tienen derecho a manutención financiera de ambos padres, incluso si los padres no viven juntos o si nunca estuvieron casados.
- Por lo general, el padre que no tiene la custodia física primaria del hijo se le ordena proveer manutención.
- Ambos padres deben proveer manutención si ninguno de ellos tiene la custodia física del hijo.



¿CÓMO OBTENGO UN FALLO DE MANUTENCIÓN PARA MI HIJO?

Estas son las maneras de obtener un fallo de manutención:

- A través del Departamento de Justicia, División de Manutención de Hijos o la oficina de Manutención de Hijos del Fiscal de Distrito (estas oficinas trabajan con usted y con las cortes pero no representan a ninguna de las partes ni le brindan asesoría legal).

Información de contacto para la oficina de manutención de hijos más cercana a su domicilio se encuentra en nuestro sitio web en oregonchildsupport.gov o llamando al (800) 850-0228 (sin cargo en Oregon).

¿QUÉ SERVICIOS SE PROVEEN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN DE HIJOS?

- Determinación de la paternidad. (Para información sobre paternidad, consulte la sección *What is Paternity?* [¿Qué es Paternidad?])
- Determinación y ejecución de fallos de manutención de hijos y de manutención para atención médica.
- Modificación de fallo de manutención.
- Ubicando al padre que adeuda manutención.
- Contabilidad.

El Programa de Manutención de Hijos provee servicios después de que usted firma una solicitud **o su familia recibe beneficios de asistencia pública**. Debe proporcionar toda la información que pueda a su **administrador del caso cuando solicite los servicios**. Mantenga contacto regular con su administrador del caso para recibir el dinero que se le adeuda y para establecer la paternidad.





¿QUÉ SERVICIOS NO SE PROVEEN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN DE HIJOS?

- Asesoría legal.
- Determinación o cambio de manutención de cónyuge.
- Tiempo de crianza y ejecución legal de la custodia:
El Programa de Manutención de Hijos no tiene autoridad para exigir el cumplimiento de un plan de crianza pero puede utilizar el plan de crianza para ayudar a determinar la cantidad de manutención de hijos.

¿CUÁNDO FINALIZA LA MANUTENCIÓN?

- Cuando finaliza el fallo.
- Cuando el hijo menor se convierte en un adulto legal:
 - Un hijo cumple 18 años, o 21 años si el niño continúa en la escuela.
 - Un hijo se casa o en muchos casos cuando el niño se alista en el ejército.
 - Un hijo obtiene un fallo legal de “emancipación”.

¿QUIÉN ES EL DEUDOR?

- El deudor es el padre que paga la manutención.
- El deudor puede ser el padre o la madre.
- El deudor es generalmente el padre que **no** tiene la custodia física primaria del hijo.





¿QUIÉN ES EL ACREEDOR?

- El acreedor es el padre que tiene derecho a recibir los pagos de manutención.
- El acreedor puede ser el padre o la madre.
- El acreedor es generalmente el padre que tiene la custodia física primaria del hijo.
- El acreedor puede ser el cuidador del menor y no el padre.

¿QUÉ ES UN CUIDADOR?

- En ocasiones el hijo no vive con ninguno de los padres legales. Un cuidador es una persona que no es un padre y que tiene la custodia física primaria del hijo.
- Un cuidador no tiene la obligación legal de mantener al hijo.
- Un cuidador puede ser el acreedor.
- Los pagos de manutención pueden ser enviados al cuidador.

¿QUÉ ES LA PATERNIDAD?

- Establecer la paternidad es el proceso para determinar quién es el padre legal de un niño.
- Cuando los padres están casados, la paternidad se presume ser establecida por el matrimonio.
- Cuando los padres no están casados, la paternidad puede determinarse:
 - Completando un formulario llamado Reconocimiento Voluntario de Paternidad y presentándolo con el Centro Estadísticas de Salud, Registro Civil; o
 - A través de un proceso legal judicial o administrativo.





- El Programa de Manutención de Hijos puede registrar un fallo de paternidad para usted con o sin análisis genéticos utilizando un proceso legal administrativo.

¿QUÉ SON LOS ANÁLISIS GENÉTICOS?

- Los análisis utilizan material genético recolectado por el raspado dentro de la mejilla del hijo, madre y padre presunto.
- Estos análisis son simples y precisos y le informarán la probabilidad de que la persona analizada sea el padre biológico del niño.
- El Departamento de Justicia, la División de Manutención de Hijos o una oficina de manutención de hijos del Fiscal de Distrito pueden completar los análisis genéticos como parte del proceso para establecer un fallo de manutención de hijos o cuando el establecimiento ha sido refutada.
- Para información más detallada sobre la paternidad, vea el folleto “*You Owe it to Your Child*” (Se lo debe a su hijo).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PATERNIDAD?

- Los hijos tienen derecho a manutención financiera de ambos padres.
- No se puede ordenar manutención, custodia ni tiempo de crianza de los hijos hasta que la paternidad se haya determinado legalmente.
- Establecer la paternidad puede proveer:
 - Acceso a registros médicos familiares importantes;
 - Acceso a atención médica, beneficios de veteranos, Seguro Social, herencia y otros beneficios de ambos padres;
 - El beneficio emocional de saber quiénes son los padres de uno.



¿QUÉ PASA SI LOS PADRES NECESITAN AYUDA PARA ESTABLECER LA PATERNIDAD?

- Servicios gratuitos de establecimiento de paternidad pueden estar disponibles incluso si usted no necesita un fallo de manutención de hijos
 - El Programa de Manutención de Hijos puede proporcionar los formularios correctos y le dará pruebas genéticas gratis
- Para más información:
 - Visite oregonchildsupport.gov
 - **Venga a cualquiera de las 40 oficinas de manutención de hijos en Oregon**
 - **Llame al Programa de Manutención de Hijos nuestro número principal**
 - Teléfono (503) 373-7300
 - Llamada sin cargo 1-800-850-0228
 - TTY 1-800-735-2900

¿PUEDO REFUTAR EL ASUNTO DE LA PATERNIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN DE HIJOS?

- Posiblemente, si ha sido menos de un año desde un **Reconocimiento Voluntario de Paternidad se ha presentado con la oficina de Registro Civil.**
- Posiblemente, si ha sido menos de un año desde el registro de un fallo de Oregon determinando la paternidad.
- El asunto de paternidad no puede refutarse si análisis genéticos se completaron y el hombre resultado ser el padre fue incluido en los resultados del análisis genético.
- El asunto de la paternidad no puede refutarse si el hombre nombrado en el acta de nacimiento ha fallecido.
 - Existen otros procesos judiciales fuera del Programa de Manutención de Hijos que **se pueden usar para refutar la paternidad. Debería hablar con un abogado** sobre estas opciones.







El Programa de Manutención de Hijos le ofrecerá la opción de recibir comunicaciones de nosotros por:

- Mensaje de texto
- Mensaje de correo electrónico
- Mensajes telefónicos grabados

Para asegurar de que el Programa de Manutención de hijos puede comunicarse con usted, el Programa le pedirá información actualizada cada vez que se comunique con una oficina de manutención de hijos, incluyendo:

- **Sus números telefónicos**
- **Su correo electrónico**
- **Su preferencia de idioma (si no es inglés)**

Sitios web de interés

Programa de Manutención de Hijos de Oregon:
oregonchildsupport.gov

Calculadora de Manutención de Hijos de Oregon:
oregonchildsupport.gov/calculator

Información pública de la Corte del Estado de Oregon:
www.osbar.org/public/index.html

Servicios de asesoría legal:
oregonlawhelp.org

Sistema Judicial:
www.courts.oregon.gov/OJD/

Pago telefónico las 24 horas e información sobre el estado del caso

Desde el área de Salem .. 503-378-5567

Fuera del área de Salem 800-850-0228 (sin cargo en Oregon)

Fuera de Oregon 503-378-5567

Número TTY 800-735-2900 (sin cargo en Oregon)

Pago por internet las 24 horas e información sobre el estado del caso

oregonchildsupport.gov

A wooden door with a glass insert. The door has a traditional design with a transom window at the top, divided into six small panes. Below the transom is a decorative horizontal beam with four brackets. The main door panel has three vertical sections. A glass insert is centered on the door, containing text. On the left side of the door, there is a vertical metal handle with a keyhole.

Visión

Los hijos pueden depender de que sus padres provean la manutención que necesitan.

Misión

Mejorar el bienestar de los hijos proveyendo servicios de manutención a las familias.

State of Oregon
Departamento de Justicia
División de Manutención de Hijos

Para solicitar copias adicionales, comuníquese con Child Support Program Forms Team al: 503-373-7300 o Forms.Questions@doj.state.or.us

Rev. 09/28/12

CSF BR 9052 Spanish